CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y DRAGADOS
GERENCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

Avda. Santa Teresa N° 541 c/ Julio Cesar Franco
Tel.: (021) 671-005 - Fax 671-006
E-mail: itcsa@itcsa.com.py

T&C
INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

T&CSA-CVL 24-32\18\19

Asunción, **10 de diciembre del 2.019**

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES
ING. RODOLFO SEGOVIA, DIRECTOR
Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP 2° Piso
Presente:

Ref. :	**LLAMADO N° 103/2019 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITIBIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – LOTES 24 Y 32 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 335/2019 - ID N°: 367.046 - RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N° 1650/2019**
Asunto:	**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01**
Adjunto:	**PROPUESTA CONVENIO MODIFICATORIO N°01**
C.C.:	**S/COP.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentar la propuesta para el Convenio Modificatorio N°:1 de la obra de referencia, conforme a las instrucciones y revisiones realizadas por el fiscal y el supervisor de obra, para su estudio y consideración.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Ing. Julio R. Lesme Vache
Representante Legal

RECIBIDO
Fecha: 10 DIC 2019 Hora 16:01
Firma:

DPTO. EJECUCION
D. C. V.
MESA DE ENTRADA
N°. 1855
As. 11 DIC. 2019 de
Firma:

MOPC
DCV Fecha: 11 DIC 2019
VMOP VMAP DAJ DSPOA
DGSA DRH DPP UEP/CAF
DOP DB y S CAC CA
DAI DT DE DO
UOC SG

A la vuelta sabido

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

1(uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Llamado MOPC N° 103/2019 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" con ID: 367.046 LOTE N°32

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1

Por cuanto el contrato **SG Ministro Nº: 335/2019** suscrito en Fecha 07/08/2019 entre el Ministerio *de Obras Públicas de la República del Paraguay* y la *Empresa Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.)*, para la ejecución de "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", a ser financiada con Fondos del Presupuesto general de la Nación, contempla la ejecución de "Obras o trabajos no previstos", y considerando la necesidad de introducir modificaciones en los planos, en las especificaciones y en otros documentos del Contrato durante la construcción de la obra para ajustarlas a las necesidades reales, se celebra el presente **Convenio Modificatorio Nº1** de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio Nº1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en los Términos del Contrato, específicamente en la **Cláusula 19** "Obras o trabajo no previstos", **Subcláusula 19.1** de las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**, que establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº 2051/03; en concordancia con la **Cláusula 20** "Convenios Modificatorios", **Subcláusula 20.1** de las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**, que establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03."

Queda establecido que todo lo que no está expresado en este Convenio Modificatorio Nº1, será regido por el Contrato de Obra y los Pliegos de Bases y Condiciones, y la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario y sus respectivas modificaciones ("Legislación Aplicable" - **Cláusula 60** de las C.G.C.)

ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS

El presente Convenio Modificatorio de Obra Nº 1, surge como consecuencia de la necesidad de incorporar todas las adecuaciones y ajustes que han sido identificados y juzgados como necesarios, durante el proceso de ejecución de los trabajos, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial, la seguridad, servicialidad y vida útil de la misma y a fin de lograr una buena ejecución y terminación de la obra.

A. Verificación de las cantidades contractuales de obra:

Se realiza una revisión de cantidades de obra con el fin de adecuar la planilla a las cantidades realmente ejecutadas hasta el momento. Las longitudes de los tramos, así como la ubicación de los mismos han sido ajustadas a las cantidades efectivamente ejecutadas y medidas en obra. Los resultados de la revisión se reflejan en el **ANEXO 1** Planilla Comparativa – Cómputo Métrico y Presupuesto.

Ing. Pedro Marcelino Barreto
Jefe Distrito Nº 12

Ing. Julio [illegible]
Representante Legal

18 (dieciocho)

Por todo lo expuesto anteriormente, a través del **Convenio Modificatorio Nº1**, se incorporan al contrato las siguientes modificaciones:

1- Ítems contractuales cuyas cantidades se modifican:

Se realizó una verificación de todos los ítems de obra, constatándose variaciones en más y en menos de los mismos.

LOTE N° 32

Item	Descripción	Unidad	Cantidades		
			Contrato	CM N°01	Diferencia
32.1 (A1)	**TRAMO 32.1 Cruce Toledo - San Juan del Ñeembucú - Puente Yacare**				
1	Carga y conformación de suelo	m³	6.364,05	6.403,88	40
2	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	60,61	45,30	-15
3	Excavacion de zanjas de drenaje	m³	10.909,80	10.935,00	25
32.2 (A2)	**TRAMO 32.2 Laguna Ita - Otazu - Ciervo Blanco**				
4	Carga y conformación de suelo	m³	3.608,71	11.632,00	8.023
5	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	34,37	34,37	0
6	Excavacion de zanjas de drenaje	m³	6.186,37	10.186,37	4.000
32.3 (A3)	**TRAMO 32.3 Tacuaras - Yacare Costa - Tacuara'i - San Jorge**				
7	Carga y conformación de suelo	m³	8.475,66	8.475,66	0
8	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	99,71	99,71	0
9	Excavacion de zanjas de drenaje	m³	17.948,45	17.948,45	0
32.4 (A4)	**TRAMO 32.4 Montuoso - Potrero Piru - Valle Apu'a**				
10	Carga y conformación de suelo	m³	3.708,62	7.108,62	3.400,00
11	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	35,32	35,32	0,00
12	Excavacion de zanjas de drenaje	m³	6.357,63000	8.876,19738	2.518,57
32.5 (A5)	**TRAMO 32.5 Intersección Circunvalación - Desvío a Costa Pucu**				
13	Carga y conformación de suelo	m³	731,66	731,66	0
14	Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,32	7,32	0
15	Excavacion de zanjas de drenaje	m³	1.316,99	1.316,99	0
16	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	4,00	4,00	0

Las diferencias de cantidades se deben exclusivamente a la verificación de cantidades realmente ejecutadas y necesarias en obra.

Ing. Julio M. Lesme V.
Representante Legal

Ing. Pedro M. Cantero Barreto
Jefe Distrito Nº 12
Ñeembucú

17 (diecisiete)

PLANILLA COMPARATIVA – CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían algunas cantidades de los ítems previstos en el proyecto vigente. En la PLANILLA COMPARATIVA (CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO) adjunta en el ANEXO 1 se indican las cantidades estimadas y el resultado de la comparación con el proyecto original y con el Convenio Modificatorio Nº1. En el presente convenio modificatorio se introducen ítems nuevos, se producen algunas variaciones (en más y en menos) de cantidades contractuales y, variaciones en el Cronograma Físico Financiero por los motivos ya expuestos.

VARIACION DEL MONTO CONTRACTUAL

Los cambios introducidos en el presente Convenio Modificatorio Nº1 producen un aumento del monto del contrato original. El monto de contrato según Convenio Modificatorio N° 1 para el Lote N°: 32 es igual al monto de **Gs.3.695.291.926** (guaraníes tres mil seiscientos noventa y cinco millones doscientos noventa y un mil novecientos veintiséis).

LOTE N°32

	MONTO Gs.	VARIACIÓN Gs.	%
Contractual Lote N°: 32	3.079.409.944		100%
CM Nº1 – Lote N°: 32	3.695.291.926	615.881.982	120%

PLAZO CONTRACTUAL

Las partes acuerdan que el presente Convenio Modificatorio Nº 01 entrará en vigencia a partir del día posterior a la fecha de su firma.

El nuevo Cronograma de Avance Físico Financiero comenzará a regir a partir de la aprobación por parte del MOPC del presente Convenio Modificatorio.

El plazo de ejecución contractual no sufre variaciones.

ANEXOS

ANEXO 1: *PLANILLA COMPARATIVA – CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.*

ANEXO 2: *CRONOGRAMA FÍSICO - FINANCIERO*

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Ing. Pedro M. Cantero Barreto
Jefe Distrito Nº 12
Ñeembucú

16 (dieciseis)

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad del presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº1**, entre el **MOPC** y la empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA**, autorizado según Resolución Ministerial Nº_____ de fecha _____, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los _____ días del mes de _____ del año 2019.

CONTRATISTA
Ingeniería de Topografía y
Caminos S.A. – T&C S.A.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Ing. Julio Ramón Lesme Vaché
Representante Legal y Técnico

CONTRATANTE
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Pedro Cantero
Fiscal de Obra

Ing. Pablo M. Canteo Barreto
Jefe Distrito N° 12
Ñeembucú

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales

15 (quince)